



ASAMBLEA INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS:

Nueva autoridad podría frenar el avance hacia la explotación minera submarina

Encuentro concluyó sin una regulación para la actividad comercial en esta zona y con más de 30 de sus Estados miembros pidiendo una moratoria.

PAULA MONTEBRUNO R.

La discusión sobre el futuro de la minería submarina ha tenido días intensos. La asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA, por su sigla en inglés) finalizó este mes, en Jamaica, con la elección de una nueva secretaria general: la oceanógrafa brasileña Leticia Carvalho, quien asumirá el 1 de enero de 2025 hasta 2028. Se convertirá así en la primera mujer y primera científica en dirigir este organismo afiliado a las Naciones Unidas, a car-

go del destino del 54% de los fondos marinos del mundo, que agrupa a 169 Estados y la Unión Europea.

La elección de Carvalho pone fin a dos mandatos de Michael Lodge, abogado británico que impulsó una normativa que permitiría la explotación submarina comercial, quien fue criticado por sus decisiones financieras como jefe de la ISA y su cercanía a las compañías que buscan licencias mineras. El organismo ya ha otorgado 32 contratos a empresas privadas y estatales para prospectar cobalto, níquel y otros metales, en

más de 1,3 millones de km² de lecho marino en aguas internacionales.

El nuevo liderazgo podría frenar el impulso por la explotación de los ecosistemas marinos profundos, en busca de metales críticos para la transición energética. Aunque el año pasado la ISA fijó julio de 2025 como límite para la adopción de dichas normas, estas siguen lejos de ser acordadas. "Muchos países declararon que el actual proyecto de código minero que se está negociando no está listo para servir de base a la concesión de ninguna solicitud de explota-

ción minera", señala a "El Mercurio" Simon Holmström, responsable de políticas de minería de aguas profundas en Seas At Risk. Por ello, este año la asamblea de la ISA debatió el establecimiento de una política general para la protección y preservación del medio marino, que fijaría las condiciones a cumplir antes de su explotación comercial. Asimismo, más de 30 Estados miembros —incluido Chile— solicitaron una moratoria o pausa cautelara de la actividad, debido a la falta de conocimiento científico y comprensión de las profundidades marinas, la ausencia de un régimen regulador eficaz y el alto riesgo para el medio ambiente marino.